PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la Repú

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 195630
ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS

Asunción, 31 de marzo de 2.010

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitación a las siguiente empresa: MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA CON RUC 249375-6, y presentándose: MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA, y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30 de marzo de 2.010 a las 09:15hs. En efecto, en esa fecha y hora, en las oficinas del Gabinete Social y en presencia de funcionarios de esta entidad, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

La empresa MICUEL ANGEL ANDRADA CORREA CON RUC Nº 249375-6, ha presentado su oferta según lo solicitado en la carta invitación presentando todas las documentaciones establecidas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: es una contratación directa realizada en la modalidad de Locación de Inmuebles.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: de la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA y siguiendo con el método de evaluación sugerido, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la UEP (Unidad Ejecutora de Proyectos) del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone:"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo", y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 195630 ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS en la Modalidad de Locación de Inmuebles, a la empresa MIGUEL ANGEL ANDRADA CORREA. de la siguiente manera:

- Monto máximo de contrato Gs. 62.160.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones ciento sesenta mil).

Asimismo se recomienda la formalización de Contrato de Alquiler con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
C.I. 1.697.450

Diana Von Bargen
C.I. 1.223.987